

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**GARANTÍA DE PAGO ALIMENTARIA Y EL DELITO DE OMISIÓN DE
ASISTENCIA FAMILIAR, ILAVE 2023**

PRESENTADA POR:

KATY YESEMIA VIZCARRA JULI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



19.56%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 25 FEB 2025, 11:21 AM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL 2.84% ● CHANGED TEXT 16.72%

Report #24970461

KATY YESEMIA VIZCARRA JULI // GARANTÍA DE PAGO ALIMENTARIA Y EL DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, ILAVE 2023 RESUMEN La presente investigación tuvo como objetivo general de determinar la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023, diseño teoría fundamentada, tipo de estudio Básico, como muestra de estudio 3 profesionales en Derecho a ellos se aplicó la técnica de entrevista, con su instrumento la guía de entrevistas, donde se emplearon el método analítico para el análisis de los datos realizó mediante la triangulación de información de los entrevistados En la parte de resultados se encontró el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar la mayoría de los casos son lo económico, bienes muebles, inmuebles, lotes de terrenos que aseguren la pensión de alimentos fijados por un Juez la cantidad, y porcentaje de alimentos que necesita el hijo e hija, a su vez el artículo 481 del Código Civil establece que el juez debe regular los alimentos en proporción a las necesidades del que los pide y a las posibilidades del que debe dotarlos El estudio concluye que se logró determinar que la garantía de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023, en vista que quedó demostrado que la pena privativa de libertad efectiva por omisión a la asistencia familiar, las garantías reales, medidas cautelares permitan

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

GARANTÍA DE PAGO ALIMENTARIA Y EL DELITO DE OMISIÓN DE

ASISTENCIA FAMILIAR, ILAVE 2023

PRESENTADA POR:

KATY YESEMIA VIZCARRA JULI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:


Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Línea de investigación: Derecho Penal

Puno, 05 de marzo del 2025

DEDICATORIA

Este presente trabajo está dedicado primeramente a Dios y posteriormente a todas las personas que me han brindado todo su apoyo incondicional y han hecho que el presente trabajo se realice y se espera llegar al objetivo del triunfo.

Y más como también sea reconocido por todas para que no se pierda sus costumbres, sus tradiciones, sus lenguas y entre otros.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, doy gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que voy dando, por iluminar mi mente, también agradezco a todas las personas y docentes quienes me guiaron para la formación de mi carrera y así poder desempeñarme mejor en el futuro.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETO DE ESTUDIO O SOLUCIÓN	12
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	13
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	13
1.2. ANTECEDENTES	14
1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	14
1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES	16
1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES	18
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
1.3.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	19
1.3.2. JUSTIFICACIÓN SOCIAL	19
1.3.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	19
1.3.4. LA JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	20
1.3.5. IMPORTANCIA DE INVESTIGACIÓN	20

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	20
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1. MARCO TEÓRICO	21
2.1.1. GARANTÍA DE PAGO ALIMENTARIA	21
2.1.2. DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR	23
2.2. MARCO CONCEPTUAL	26
2.3. MARCO LEGAL	27
2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	28
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	28
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	28
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO	29
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	29
3.2.1. POBLACIÓN	29
3.2.2. MUESTRA	29
3.3. TIPO, Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	29
3.3.1. TIPO	29
3.3.2. NIVEL	29
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	29
3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	30
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	30
3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS	30
3.8 MÉTODO	31
3.9. ASPECTOS ÉTICOS	31

3.10. IDENTIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS, Y SUBCATEGORÍAS	32
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS3	
4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	33
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	38
CONCLUSIONES	40
RECOMENDACIONES	41
BIBLIOGRAFÍA	42
ANEXOS	48

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Enfoque, técnica, instrumento y fuentes	30

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Triangulación de las entrevistas	33

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de categorización	49
Anexo 02: Instrumento: Guía de entrevista dirigidas a lo abogados en materia derecho penal	50
Anexo 03: Instrumento: Guía de entrevista dirigidas a lo abogados en materia derecho penal	53
Anexo 04: Instrumento: Guía de entrevista dirigidas a lo abogados en materia derecho penal	56

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general de determinar la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023, diseño teoría fundamentada, tipo de estudio Básico, como muestra de estudio 3 profesionales en Derecho a ellos se aplicó la técnica de entrevista, con su instrumento la guía de entrevistas, donde se emplearon el método analítico para el análisis de los datos realizó mediante la triangulación de información de los entrevistados. En la parte de resultados se encontró el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar la mayoría de los casos son lo económico, bienes muebles, inmuebles, lotes de terrenos que aseguren la pensión de alimentos fijados por un Juez la cantidad, y porcentaje de alimentos que necesita el hijo e hija, a su vez el artículo 481 del Código Civil establece que el juez debe regular los alimentos en proporción a las necesidades del que los pide y a las posibilidades del que debe dotarlos. El estudio concluye que se logró determinar que la garantía de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023, en vista que quedó demostrado que la pena privativa de libertad efectiva por omisión a la asistencia familiar, las garantías reales, medidas cautelares permitan proporcionar vivienda, vestimenta, educación, asistencia médica, actividades recreativas, y de otros elementos vitales que necesitan los niños, niñas menores de edad y/o adolescentes para la subsistencia para la vida cotidiana.

Palabras clave: Asistencia, Alimentaria, Delito, Familiar, Omisión

ABSTRACT

The present investigation had as its general objective to determine the alimony payment guarantee that is applied to avoid the crime of failure to provide family assistance, iLave 2023, grounded theory design, Basic study type, as a study sample 3 professionals in Law to whom the interview technique was applied, with its instrument the interview guide, where the analytical method was used for the analysis of the data carried out through the triangulation of information from the interviewees. In the results section, the type of alimony payment was found to be applied to avoid the crime of failure to provide family assistance, in most cases they are economic, movable property, real estate, plots of land that ensure the alimony pension set by a Judge, the amount and percentage of alimony that the son and daughter need, in turn, article 481 of the Civil Code establishes that the judge must regulate the alimony in proportion to the needs of the one who requests it and the possibilities of the one who must provide it. The study concludes that it was possible to determine that the alimony payment guarantee is applied to avoid the crime of failure to provide assistance family, iLave 2023, given that it was demonstrated that the effective prison sentence for failure to provide family assistance, real guarantees, and precautionary measures allow for the provision of housing, clothing, education, medical care, recreational activities, and other vital elements that children, minors, and/or adolescents need for subsistence in daily life

Keywords: Assistance, Food, Crime, Family, Omission

INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas que enfrenta nuestra nación es la investigación del delito de omisión a la asistencia familiar, que comienza con una demanda de pensión alimenticia. El juez dicta una sentencia ordenando al demandado el pago mensual de la pensión alimenticia a favor del menor de edad, joven, señorita y si no acata la orden judicial, será culpable del delito mencionado. A continuación, el juez ordenará que se cumpla la pensión alimenticia acumulada, que transferirá a las partes para su observación. Tras el plazo acordado por las partes, se autoriza la transferencia económica debiendo el demandado hacer efectiva la cantidad requerida. El principio de oportunidad se aplica como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, en virtud del cual el deudor reduciría la carga procesal y pagaría la pensión alimenticia devengada en un plazo breve. Sin embargo, el objetivo primordial siempre sería satisfacer los puntos de vista de la parte perjudicada es el beneficiario lo que se lograría mediante el pago puntual de la pensión alimenticia devengada; sin embargo, la aplicación de este mecanismo alternativo en el delito mencionado no estaría dando resultados favorables, ya que los acusados frecuentemente no siguen los términos de la sentencia la que resulta en un retraso para quien recibe la pensión. La trascendencia de esta investigación implica que implican sumas de dinero muy elevadas y cuando el hijo e hija percibe de pensión alimenticia.

La presente investigación está estructurada en contenidos debidamente delimitada en 04 capítulos y que estos determinan las consideraciones preestablecidas de una tesis, de tal forma que los capítulos son los siguientes:

Capítulo I, aborda la situación problemática y plantea las interrogantes a desarrollar en el trayecto de la investigación basado en los antecedentes que dan solidez al trabajo investigativo; en el Capítulo II se describe el Marco Teórico, Conceptual y Legal y/o jurisprudencial que conllevan a lograr los objetivos planteados; en el Capítulo III describe el marco metodológico aplicado a nuestra investigación y en el capítulo IV se muestran las conclusiones y recomendaciones previo a los resultados y análisis de los mismos, además que acompaña las referencias y los anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETO DE ESTUDIO O SOLUCIÓN

El delito de omisión a la asistencia familiar se ha convertido en uno de los problemas que vienen afectando a diversos grupos familiares que se encuentran en diversos países del mundo, sin garantía de pago alimentaria de parte de los deudores, aunque la normatividad protege alimentista y su desarrollo integral que implica el cumplimiento de pago de pensiones alimenticias tanto para el vestido, vivienda, educación, salud y visitas

El delito de omisión de asistencia familiar está en constante incremento a nivel mundial con una cifra de 90% de delitos relacionados a problemas familiares; mientras en América Latina en el primer trimestre de pandemia fueron condenados 2 900 padres al no cumplir con la pensión de alimentos a sus hijos e hijas; al mismo tiempo ocasionando gastos incalculables para atender los presos. (Sánchez, 2020).

En el Perú se observa el incumplimiento de pensión alimenticia de muchos progenitores hacia sus hijos e hijas, esta es una manifestación de irresponsabilidad; por ello, de acuerdo con los índices las denuncias por omisión a la asistencia familiar, está en constante evolución. Aunque la Ley No 28970 tiene el propósito de crear el registro de morosos alimentarios, que permite verificar la deuda pendiente de pago, así garantizar la garantía de pago alimentaria, y lograr el cumplimiento de la pensión de los alimentos que permita velar el interés superior del niño.

El acceso al crédito del deudor alimentario moroso ayudará a resolver el problema que indican que un 70% de padres no cumplen con la pensión alimenticia de sus hijos. (Oré, 2020)

El Ministerio Público (2022) ha publicado el número de casos por delito de omisión alimentaria la mayor cifra se registró 62 975 casos en el año 2018, 68 385 en el año 2019, 22 211 en el año 2020 disminuyendo paulatinamente a causa de la pandemia por la covid-19) y 49 122 en el año 2021, esta última representó el 88.23 % del total de los delitos contra la familia.

Asimismo, los padres que adeudan tres cuotas sucesivas de las pensiones alimentarias previamente establecidas en sentencia consentida y ejecutoriada o acuerdos conciliatorios son ingresados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos Ley No 28970)

También se observa la omisión de asistencia familiar en la ciudad de Ilave, debido a que el padre de familia no cumple con la solicitud de pago de alimentos a sus menores hijos e hijas, que afecta, y dificulta cubrir las necesidades básicas que requiere los integrantes del grupo familiar, aunque la familia es un bien jurídico dentro de la sociedad y que necesita ser protegido de parte del Estado peruano, por eso, mediante la acción judicial, administrativa o propia, son sancionados los padres que incumplen la asistencia familiar. En vista de la problemática identificada es necesario realizar la presente investigación con fines de analizar los delitos de omisión de asistencia familiar, y explicar la garantía de pago alimentaria en el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿Cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023?

¿De qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

1.2. ANTECEDENTES

La investigación reúne los siguientes antecedentes de investigación internacionales, nacionales, y regionales referidas a los artículos científicos

1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

En el tiempo de búsqueda se ubicaron las anteriores de la investigación, entre las cuales se menciona Monserrat de los Ángeles (2022) su investigación trata. *La ausencia de corresponsabilidad parental en Chile: la falta de perspectiva de género en el sistema de garantías para obtener el pago de la pensión de alimentos*, efectuada por la Universidad de Chile, con el objetivo de analizar la ausencia de corresponsabilidad parental en Chile: la falta de perspectiva de género en el sistema de garantías para obtener el pago de la pensión de alimentos, tipo de estudio teórico, emplearon el método descriptivo, como muestra análisis documentales, registradas de ficha de observación de ella se extrae de datos relevantes, en sus resultados indica el sistema jurídico no está dando abasto para cubrir este problema, que con el tiempo se ha profundizado y se han ido acumulando más deudores, puesto que las mujeres sometidas al proceso judicial de solicitar la pensión, siguen sin recibir una respuesta por parte del Estado Legislador, y concluyó en Chile, no se ha regulado el concepto de “violencia económica” debidamente. Este concepto no está inserto en la Ley N°14.908, recién en el mes de noviembre del año 2021 se logra conceptualizar está en la Ley N°21.389 artículo 5. Sin embargo, es relevante que se regule en la Ley N°14.908, ya que incluiría un artículo con perspectiva de género, reconociendo esta forma de violencia contra la mujer, siendo ideal que funcione en armonía con la tramitación del proceso y le daría otro enfoque a la Ley.

Argoti (2020) su tesis la denominó. *Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas análisis comparado del delito de abandono de familia*, efectuado por la Universidad Salamanca, con el objetivo de respaldar a los niños y padres desfavorecidos ante las rupturas matrimoniales, o sea, el gobierno español actúa subsidiariamente en el

cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, tipo de estudio pura, como muestra de estudio el análisis documental y normatividad, con una ficha de observación y el registro documental, en sus resultados debería tipificarse la conducta de incumplimiento de obligaciones de familia como delito de abandono de familia, con la correspondiente reforma al Código Integral Penal, y concluyó que la solución al problema presentado no depende exclusivamente de la falta de legislación, sino que obedece una realidad innegable que es la falta fuentes de trabajo que permita a los alimentantes cumplir con sus obligaciones, pues muchas personas prefieren la prisión al hecho de enfrentarse a la imposibilidad de generar recursos.

Colque (2022) su investigación trata de. *La viabilidad en la aplicación del principio de la retroactividad en la asistencia familiar*, efectuado por la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia, con el objetivo de proponer un instrumento legal en materia familiar para responder a las necesidades de la niña, niño y adolescente, sobre la o el obligado proponiendo disposiciones jurídicas e institucionales que permitan la retroactividad de la asistencia familiar en la Ley 603, emplearon el método analítico-sintético, como técnica la observación, y registro de datos en el cuestionario, en sus resultados la asistencia familiar no solamente surge de la necesidad manifiesta de los miembros de las familias, sino que surge ante el incumplimiento voluntario de quien debe otorgar conforme a sus posibilidades y conforme a las normas vigentes en nuestro país. Dicho de otra manera, la asistencia familiar es exigible judicialmente cuando no se la presta voluntariamente y así de esta manera exigir su cumplimiento ante la autoridad llamada por Ley, y concluyó la necesidad de complementar la normativa y hacer posible la viabilidad en la aplicación del principio de la retroactividad en la asistencia familiar, así se cumple lo que la Constitución menciona en su Artículo 64 I. Referente a las obligaciones que tienen los padres sobre el menor

Osorio (2023) su tesis se trata de. *Limitaciones y retos de la Política de Formalización Minera: una lectura a partir de los casos de San Roque en Antioquia y Santa Rosa del Sur en el Sur de Bolívar de 2014-2020*, efectuada por la Universidad Externado de Colombia, con el objetivo de analizar las limitaciones y retos de la política de la formalización minera

en los municipios de San Roque en el Nordeste Antioqueño y Santa Rosa del Sur en el Sur de Bolívar entre 2014-2020, tipo de estudio descriptivo, enfoque cualitativo, diseño no experimental, como muestra de estudio revisión documental, de ella se extrae los conceptos, teóricas y metodológicas para poder realizar un análisis integral del programa de formalización en sus resultados la informalidad ha permitido la concentración de actores criminales en las localidades de Santa Rosa del Sur y San Roque ante la debilidad oficial, está ligada a temas como el soborno, la evasión de impuestos, el contrabando, la extorsión y la explotación ilegal. Los pueblos mineros se han visto afectados por la guerra, el desplazamiento interno, las violaciones a los derechos humanos y otras dinámicas del conflicto como la ausencia del Estado y su incapacidad para ejercer control sobre las dinámicas sociales, culturales, políticas y económicas. Dos casos específicos que se han examinado son San Roque, en el Nordeste de Antioquia, y Santa Rosa del Sur-en Bolívar, y concluyó la asistencia técnica, es muy importante tener presente que los mineros pequeños y artesanales tienen recursos escasos para invertir en temas relacionados con protección y seguridad de sus trabajadores y se les han impuesto cargas técnicas y procedimentales que no están en capacidad de cumplir.

1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Continúa los antecedentes nacionales, entre ellos, Chuquimia (2023) su investigación trata. *Pensión de alimentos y el incumplimiento de pago en la DEMUNA del municipio distrital Desaguadero*, efectuado por la Universidad José Carlos Mariátegui, con el objetivo de determinar las causas que ocasionan el incumplimiento de pago de la pensión de alimentos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA del distrito de Desaguadero, enfoque cualitativo de tipo documental basado en la revisión de expedientes, diseño no experimental puesto que no existe la manipulación de las variables, como población, y muestra 38, en sus resultados indica los montos pactados para el pago de alimentos se encuentran entre los S/. 200 y S/. 400 soles, por dos hijos hacen depósitos de S/. 500 a S/. 700 y por tres hijos hacen la cantidad S/800 a S/.1000 soles, y concluyó que existe causas que ocasionan el incumplimiento de pago de la pensión de alimentos como son: la falta de

trabajo, los problemas de salud asociados como el cáncer y las secuelas de Covid 19, y la irresponsabilidad del alimentista asociados con el alcoholismo y la actitud del alimentante.

Ramírez (2020) su investigación trata de. *El principio del interés superior del niño frente a la ausencia del obligado alimentante*, efectuado por Universidad San Ignacio de Loyola, con el objetivo de describir los mecanismos jurídicos requeridos para resguardar el principio del interés superior del niño frente a la inejecución de una sentencia consentida en un proceso de alimentos ante la ausencia del obligado alimentante, tipo básica, enfoque mixto cualitativo como cuantitativo, la cantidad muestral de 2 expedientes, y de los 15 Operadores Jurídicos, en sus resultados demuestran mediante el coeficiente Rho Spearman de 0.583, ello garantiza que los menores de edad reciban las pensiones alimenticias necesarios; teniendo una alta cantidad de juicios por alimentos que no se llegan a resolver ni ejecutar efectivamente, y concluyó la asignación alimenticia anticipada se efectúa en el marco del Artículo 675 del Código Procesal Civil de 1993, o también de determinarse por orden de prelación sobre qué pariente próximo o cercano al obligado, deberá asumir el pago de alimentos que corresponda, ello conforme al artículo 93º del CNA del 2000

Ochoa (2020) en su tesis lo denominó. *La omisión de la asistencia familiar y la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor en el Distrito de Lurín*, efectuado por la Universidad Autónoma del Perú, con el objetivo de determinar de qué manera la omisión de la asistencia familiar vulnera al derecho alimentario del adulto mayor en el distrito de Lurín, tipo de estudio aplicada, diseño básico, como muestra 400 personas, como la técnica la encuesta, y su instrumento el cuestionario en sus resultados señala una mayoría no cubren con los cuidados básicos requeridos, ante posibles anomalías que se presenten en perjuicio de su salud, así mismo ellos requieren de una mejor calidad de vida para su existencia, y concluyó que las persona que viven con el adulto mayor si se hacen cargo del cuidado y sus alimentos, sin embargo, la otra mitad no cuenta con la economía solventable para la alimentación que ellos necesitan de acuerdo a su edad.

1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar a los autores Mamani (2024) su investigación trata. *Eficacia de las sentencias de procesos de alimentos en la vía civil, frente al proceso penal por omisión de asistencia familiar en el distrito Judicial de Puno*, efectuado por la Universidad Nacional de Altiplano, con el objetivo de conocer el nivel de cumplimiento de las sentencias 3 del proceso civil de alimentos, frente al proceso penal de omisión de asistencia familiar en 4 la Jurisdicción del Distrito de Puno, tipo de investigación Básica, diseño no experimental, como muestra el análisis documental que está compuesta por la 12 expedientes derivadas de procesos de alimentos incoados en el fuero civil, y el mismo número de denuncias, carpetas por omisión de asistencia familiar ante el Ministerio Público, a base de la técnica de entrevista, y su instrumento la guía de entrevista, en sus resultados indica los proceso de alimentos, viene generando sobrecarga laboral en los juzgados de paz letrado y posteriormente la misma carga se traslada al fuero penal, y concluyó los fundamentos doctrinarios que determinan la consumación del delito de Omisión Asistencia Familiar, deja abierto la posibilidad de considerar como delito, al solo hecho de haber Omitido Proveer alimentos a una persona que por sí solo no puede velar por su subsistencia, sin que previamente se dicte una resolución judicial en la vía civil (sentencia)

Condori (2023) su tesis trata de. Delitos de omisión de asistencia alimentaria en tiempos de pandemia Covid-19 en el distrito de llave -Puno en los años 2020-2021, con el objetivo analizar la repercusión de delitos de omisión de asistencia alimentaria en tiempos de pandemia covid-19 en distrito de llave-Puno de los últimos 2 años, tipo de investigación fenomenología y no experimental, trabajaron 3 abogados, utilizaron el método hermenéutico con enfoque cualitativo, como técnica se empleó la entrevista, y el instrumento la guía de entrevista, en sus resultados señala las personas que han incurrido en este delito de no pasar la asistencia alimentaria a sus menores hijos, se encuentran menores de 30 años tiene hijos e hijas con varias mujeres, entre ellos están los efectivos policiales, choferes, albañiles, u otros de las causas provienen de familias disfuncionales, el

incumplimiento del mandato judicial alimentario, en sus resultados señala los delitos de omisión de asistencia alimentaria se han resuelto en tiempos de pandemia covid-19, se encuentran con la demora de 60 días, y el menor tiempo de 20 a 30 días, pero una de las dificultades fue el servicio de internet muy lenta al momento de conectarse al Google Meet, Zoom, y otros aplicativos; la responsabilidad recae en los Jueces y Fiscales en la demora de los procesos, la sentencia, y/o revocatoria de sentencia de 3 meses, 1 año, y 2 años, y concluyó como la precisa RENIEC en el año 2020 se registraron 5 682 divorcios en todo el país, con mayor número de divorcios fueron Lima Metropolitana con 3 719, y la región Puno con 31 mil divorcios

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación se justifica debido que brinda un conjunto de teoría que definen las 2 categorías como garantizar el pago alimentaria y el delito de omisión de asistencia familiar, siendo así, los más beneficiados son los académicos de Derecho Penal, por lo tanto, las teorías existentes serán de gran aporte a la comunidad científica para ser utilizadas en investigaciones similares en los años venideros

1.3.2. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Con la presente investigación busca promover que se garantice el pago, de los padres de familia a sus integrantes de grupo familiar, evitando que se quede desprotegido los menores hijos e hijas que pertenece al grupo social vulnerable; aunque exista una sentencia que ordena el pago de la liquidación de pensiones alimenticias

1.3.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El recurso de casación No 1496-2018-Lima, expedida en la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú de año 2019, en dónde identifican el delito de omisión de asistencia familiar como una forma de delito de desobediencia: «El tipo penal de omisión de asistencia familiar es una forma de desobediencia a la autoridad judicial previamente determinado el pago de una pensión de alimentos» (parte de consideración 2.4 a).

1.3.4. LA JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El aporte metodológico, debido que utiliza los instrumentos de investigación (la guía de entrevista) hacen posible realizar esta investigación en la ciudad de Ilave, con el somero análisis de los datos, de ella obtener las conclusiones. Por lo tanto, es una contribución a la metodología que explica los mecanismos procesales de delito de omisión de asistencia familiar

1.3.5. IMPORTANCIA DE INVESTIGACIÓN

Si bien la legislación nacional contempla un amplio catálogo medidas contra los deudores de alimentos, por eso es importante el presente estudio para las madres, hijos/as deben proseguir para obtener el pago debido a la negativa del hombre en muchas veces largo e infructuoso

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Oe1. Identificar cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023

Oe2. Describir de qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. GARANTÍA DE PAGO ALIMENTARIA

Andrade Barrera (como se citó en Maldonado & Cabrera, 2023) en cuanto al derecho de alimentos, se afirma que es trascendental y garantizado por la Ley este derecho al alimentante para que siempre pueda reclamar al alimentado con base en la institución jurídica de la familia, que es el fundamento de la unidad, el apoyo y la ayuda que resultan del parentesco y la filiación. Los juristas destacan quienes están obligados a prestar alimentos en los momentos en que la Ley les ampara.

Cruz et al. (2021) los gobiernos desde su creación tienen como función primordial garantizar un desarrollo igualitario entre los habitantes para lo cual cuentan con una herramienta importante: el presupuesto público. Es a través de esta que los gobiernos logran transferir recursos públicos mediante políticas públicas de diversas características, también garantizar de pago alimentaria

Rojas (2024) sostuvo que, aunque es obvio que el derecho a la alimentación se refiere principalmente a cuestiones familiares (riqueza, dinero y ventajas externas), también refuerza la correlación familiar ya existente, destaca que la imagen jurídica de los alimentos tiene una representación distinta y un carácter sui generis porque tiene una comprensión propia y comparte ciertos tipos con este derecho, pero también cumple una finalidad de derecho personal porque el derecho personal es el que da origen y fin a la vida de una persona

- Tipo de garantía pago alimentaria

Valenzuela (2022) para proteger a los afectados, que sufren daños tanto materiales como psicológicos mientras se resuelve la omisión, la jurisprudencia sostiene que los delitos de este tipo se sustentan como un bien jurídico en el que prevalece la protección familiar, sobre la que recaen de forma especial los deberes de asistencia. En este sentido, la ley destaca que el inicio de un procedimiento para el pago de la pensión alimenticia no impide la acción penal contra la omisión de asistencia familiar.

Según García (2024) distingue los tipos de garantía

- La implementación del arresto civil como una medida coercitiva que puede disponer el Juez ante el incumplimiento de la pensión alimentaria reconocida judicialmente
- Control para que garantice el pago alimentario
- Fondo de Garantía de Pago de Alimentos tiene prever los fondos de pago adelantados, como respuesta a la necesidad del integrante de familia o menor durante el tiempo que transcurre entre la demanda y el efectivo cumplimiento del pago de alimentos

- Deudor alimentario

Cedeño-Floril et al. (2024) define la obligación como "la facultad legal de una persona llamada deudor de alimentos de exigir a otra persona llamada deudor de alimentos lo necesario para subsistir en virtud de un vínculo de parentesco, civil o de convivencia (excluido el divorcio, ya que el matrimonio disuelto es la causa de la obligación). La obligación alimentaria tiene la característica de que es solidaria porque es un deber proporcional a cada progenitor porque son responsables de salvaguardar la integridad de su hijo menor independientemente de la relación que exista entre ellos, por lo tanto, prevalece lo mejor para el menor, descartando cualquier cuestión que ponga en dificultad o en riesgo los derechos inherentes, salvaguarda ándolos y garantizando en todos los momentos procesales.

Yáñez (2022) la persona que la obliga realizar pagos de los alimentos dispuestos, se puede encontrar un retraso de dichos pagos, consistente en tres periodos continuos o alternados

a) Mora automática

Es aquella mora que se genera en el Sistema Financiero para las deudas patrimoniales que se retrasan en el pago y generan reporte de inscripción en la Central de Riesgos de la SBS

b) Obligación alimentaria

La obligación alimentaria extrapatrimonial y se establece por mandato legal de acuerdo a los vínculos de parentesco, conforme señala el Código de los Niños y Adolescentes a fin de dar el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación del niño y del adolescente, también los gastos de embarazo de la madre desde la concepción hasta el postparto

c) Órgano de Gobierno del Poder Judicial

Es la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial, el órgano que desarrolla la inscripción y cancelación de los deudores inscritos en el REDAM

2.1.2. DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR

Baldino & Romero (2022). Los delitos de omisión del deber de asistencia familiar vulneran los deberes legales que se deben a las personas con familia y restringen gravemente su capacidad de participar en la sociedad al perjudicar o poner en peligro las condiciones básicas de vida y existencia del sostén de la familia mediante las acciones abusivas del primero. En consecuencia, el alcance de la protección viene determinado por la "seguridad" de los propios miembros de la familia, que viene determinada por las obligaciones de asistencia social, cuya violación constituye el fundamento de la retribución penal.

El delito de omisión de prestación de alimentos está regulado en el artículo 149° del Código Penal, capítulo IV: Omisión de asistencia familiar, título III: Delitos contra la familia, donde precisa:

El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con

prestación de servicio comunitario de veinte a cincuentidós jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial.

Silva, y Quispe (2021) la familia cumple un rol importante en la sociedad, donde el niño se desarrolla integralmente, donde aprenden valores y son los padres los que debe garantizar sus derechos con las condiciones necesarias para que ellos puedan tener una mejor calidad de vida, con atención alimenticia, salud, educación y otros. Al no cumplir con estos deberes como padres están incurriendo a un delito gravado o tipificado que va en contra de los menores. Los derechos y obligaciones de los padres están tipificados en el código penal y en la misma constitución, donde se debe asegurar de dar condiciones de seguridad y alimentación a los hijos, de lo contrario se estaría violando los derechos fundamentales de los niños.

- Tipicidad Jurídica

Plascencia (2020) la dogmática identificaba tradicionalmente al cuerpo del delito con la existencia de un hecho punible y a fin de lograr la asimilación por parte de la persona, se le otorgaban como características estar integrado por “todas las materialidades relativamente permanentes, sobre las cuales o mediante las cuales se cometió el hecho, así como también cualquier otro objeto que sea efecto inmediato de ese mismo delito o que en otra forma se refiera a él de manera que pueda ser utilizado para su prueba”

Clases de omisión

Según, Taipe (2023) clasifica la omisión de asistencia familiar

a) La omisión simple o propia

El delito de omisión se define como la no realización de la acción prescrita por la norma jurídica. Esta acción legal se basa en el hecho de que el sujeto no ha seguido activamente el curso de acción prescrito por la norma. Del mismo modo, el delito de omisión se basa en la desobediencia a una norma absoluta; por este motivo, dado que la acción viene exigida por la norma, no se tienen en cuenta las demás repercusiones de no seguirla.

b) La omisión impropia

El delito de omisión impropia se define como la no realización de una acción que se requiere de la norma, así como aquel que produce un resultado determinado al autor de la omisión. Si el autor de la omisión causa daño al bien jurídico, se le aplica una sanción de acuerdo con la norma. El delito de omisión impropia es conocido como un peligro concreto, y esto tiene consecuencias jurídicas, ya que al no cumplir con lo establecido por la ley se enfrenta a la vulnerabilidad de una norma regulada que se encuentra prohibida; de otra manera, la omisión impropia vulnera la preceptiva que se establece, donde se establece el realizar una acción determinada; dicha acción.

- Agravantes omisión de asistencia familiar

Barranzuela (2021) en la mayoría de los casos los imputados se rehúsan a cumplir con su obligación, es por ello que es necesario agregar agravantes, si bien no en todos los casos, para que la sanción sea más alta, se evite que sean suspendidas y se asegure el derecho alimentario.

Salas (2023) el delito de Omisión de Asistencia Familiar se encuentra tipificado en el artículo 149° del Código Penal, ubicado en el capítulo IV: Omisión a la Asistencia Familiar, del Título III; Delitos contra la Familia, del Libro Segundo: parte especial: delitos. En el cual se regula como delito el abandono económico respecto de la obligación de prestar alimentos, esto es, la vulneración del derecho de alimentos reconocido judicialmente. Precizando además los agravantes de la conducta omisiva. Artículo 149.- Omisión de prestación de alimentos

- *El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicio comunitario de veinte a cincuenta y dos jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial*
- *Si el agente ha simulado otra obligación de alimentos en connivencia con otra persona o renuncia o abandona maliciosamente su trabajo la pena será no menor de uno ni mayor de cuatro años.*

- *Si resulta lesión grave o muerte y éstas pudieron ser previstas, la pena será no menor de dos ni mayor de cuatro años en caso de lesión grave, y no menor de tres ni mayor de seis años en caso de muerte*

2.2. MARCO CONCEPTUAL

a) Alimentaria

Es la relación con el hambre, y consumido que encuentra vinculado al desarrollo humano que debe ser el alto interés de las autoridades nacionales y mundiales. (Ramírez et al; 2020).

b) Asistencia

Matías-Guiu et al. (2020) Brinda la cobertura las necesidades básicas para que el hijo e hijas tengan mejores condiciones para desarrollar físico y mental, en diversos contextos de la vida cotidiana

c) Delito

Un delito es una acción que atenta en contra de una Ley previamente establecida, por esa comisión de delito corresponde un castigo o pena privativa de la libertad. (Arizaga-Tobar et al; 2021)

d) Garantía

Por ejemplo, el Hábeas Corpus es una garantía constitucional - jurisdiccional, que busca el amparo de manera originaria del derecho a la libertad frente a detenciones ilegales, arbitrarias o ilegítimas, sin embargo, se connota una evolución sobre los derechos tutelados, por tanto, trascendió a aquellos conexos y de manera generalizada cubre a la libertad, la vida e integridad física. (Velastegui & a López, 2023).

e) Omisión

Hoyos (2021) consiste en negar un derecho que los asiste a la menor edad, por obligación el padre debe proporcionar ello, de acuerdo al principio del "interés superior del niño" y de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

f) Pago.

El procedimiento obliga a los alimentarios/as a solicitar estos apremios cada vez que hay un nuevo incumplimiento, debiendo atravesar varias etapas antes de conseguir la medida solicitada. (Vargas Pávez et al; 2021)

2 3. MARCO LEGAL

- La Corte en la Revisión de Sentencia No 580- 2019-Junín, el delito de desobediencia a la autoridad que se traduce como bien jurídico protegido e impuesta en una sentencia, aunque el rechazó de parentesco como relevante la tipicidad de este, por eso se obligación es establecida por una sentencia, y en tanto que avale la normatividad penal, y su incumplimiento con la sanción penal. Está sostenida en el fundamento cuarto:
- Se omite cumplir la resolución judicial debidamente expuesta y puesta a conocimiento del agente que configura la conducta delictiva; es por ello, la víctima no requiere probar cuando sufrido algún daño con la conducta omisiva del sujeto activo, u omitió dolosamente su obligación de alimentos para condicionar el ilícito
- La obligación alimentaria no está determinada, exclusivamente por la relación de parentesco, es decir, porque se trate de cónyuges, ascendientes, descendientes o hermanos, de acuerdo con el artículo 474º del Código Civil.
- El aludido vínculo no integra la tipicidad objetiva del delito de incumplimiento de obligación alimenticia. La que da lugar a establecer, si no se demuestra la consanguinidad entre uno y otro, se puede configurarse el ilícito, si la carga de alimentos deviene de lo preceptuado por las instituciones del ordenamiento civil. (Corte Suprema de Justicia de la República, 2022)

Toda persona tiene derecho que le asegure la familia, la salud, el bienestar, y sobre todo la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales esenciales; asimismo, el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (UNESCO, 1948)

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

Se1. El tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

Se2. Garantiza que el deudor alimentario evite el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación se desarrollará en el distrito de Ilave, provincia de Collao, región Puno

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

En este trabajo de investigación como estuvo conformada por 05 profesionales de derecho, especialistas en derecho penal, que han litigado en delito de omisión de asistencia familiar

3.2.2. MUESTRA

En este trabajo de investigación, la muestra por conveniencia estuvo conformada por 03 profesionales de derecho, especialistas en derecho penal, que han litigado en delito de omisión de asistencia familiar

3.3. TIPO, Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. TIPO

Tipo de investigación básica

3.3.2. NIVEL

No corresponde

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación está basada en el diseño no experimental, y teoría fundamentada

-Teoría fundamentada

Varela & Sutton (2021) una teoría derivada de datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación que implica iniciar con la clasificación de los datos empíricos de un área de estudio y la teoría emerge de ahí, lo que permite

generar conocimientos que aumentan la comprensión del tema en estudio con el potencial de proporcionar guías para la acción

La cual se puede describir en el siguiente diagrama



Dónde:

X: Delito de trata de persona en adolescentes (Categoría principal X)

Y: Actividades de la minería ilegal (Categoría principal Y)

AC: Análisis y comprensión de los hechos

3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

La investigación es cualitativa, debido a que efectúa la revisión sistemática de garantía de pago alimentaria y el delito de omisión de asistencia familiar, de carácter simple donde se procede a describir sistemáticamente las investigaciones relacionadas al tema

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Tabla 01: Enfoque, técnica, instrumento y fuentes

Enfoque	Técnica	Instrumento	Fuente
Cualitativo	Entrevista	Guía de entrevista	Abogados

Fuente: Elaboración propia

3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS

El procesamiento de los datos se efectuó mediante la TRIANGULACIÓN a base de la información proporcionada de los entrevistados, con la cual se identifica el contenido de los instrumentos que han recabados en el trabajo de campo, para ello, también utilizaron los materiales laptop, libros virtuales, investigaciones científicas como revistas indexadas, entre otras

3.8 MÉTODO

Método analítico

El método de análisis de los resultados que parte de la triangulación de los datos siempre y cuando se tuvo acceso completo de estudio de campo; de ahí se extrajo los resultados y principales conclusiones con respectivas sugerencias

3.9. ASPECTOS ÉTICOS

En materia ética de la investigación, se tuvo en consideración no vulnerar los derechos del autor, citándolas correctamente mediante el estilo APA. Recoge otros instrumentos ya aprobados que han sido elaborados por cada autor de estudio

3.10. IDENTIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS, Y SUBCATEGORÍAS

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PARTICIPANTES
Categoría Y.	Tipo de garantía	Conformada por 05 profesionales de
Garantía de pago alimentaria	Deudor alimentario	derecho, especialistas en derecho penal, que han litigado en delito de omisión de asistencia familiar
	Tipicidad Jurídica	
Categoría X		Conformada por 05 profesionales de
Delito de omisión de asistencia familiar	Agravantes	derecho penal, que han litigado en delito de omisión de asistencia familiar

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

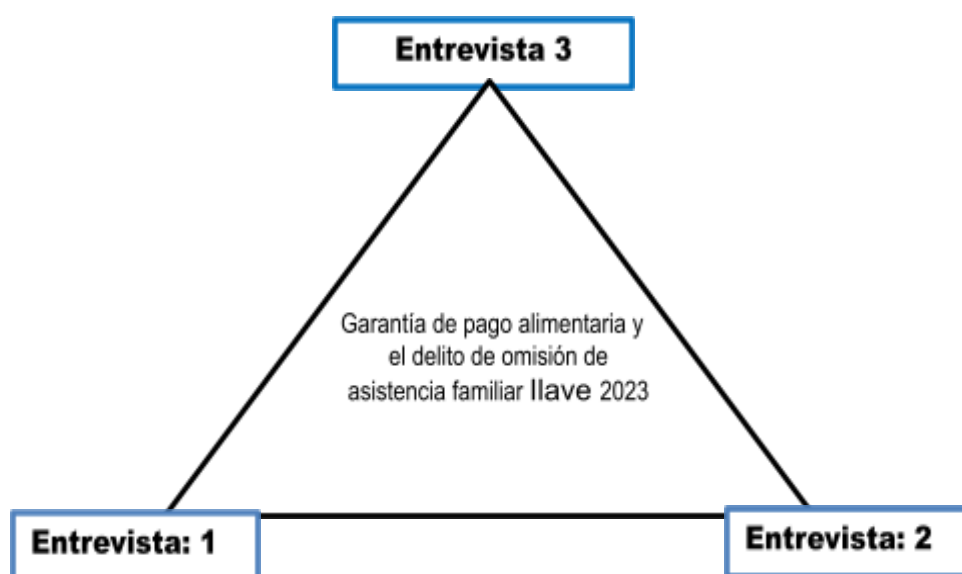


Figura 01: Triangulación de las entrevistas

Para obtener los datos se ha realizado entrevistas a 3 abogados en la rama de derecho penal a base de ello, se ha efectuada la triangulación entre entrevistados en ella analizar e interpretar los datos recabados en trabajo de campo y luego en gabinete

Con relación a los resultados de la guía de entrevista sobre el **OBJETIVO GENERAL**. Determinar la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023 cuya **primera pregunta** fue: ¿Cuál es la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

Al respecto el **ABOGADO 1**, es una garantía es la pena privativa de libertad efectiva en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar la cual obligará para que proporcione una subvención económica para el hijo o hija, mientras el **ABOGADO 2** las garantías reales

podrían evitar que se puede ir a la cárcel, **ABOGADO 3** la praxis judicial se define a alimentos aquellas compras que tenemos realizar para proporciona vivienda, vestimenta, calzado, también educación, atención asistencial - médica, de confort, de actividades recreativas, y de otros elementos vitales que necesiten los niños, niñas menores de edad, por eso, estos servicios requieren garantía de pago

Para la **segunda pregunta** del objetivo general fue: ¿Considera usted que la existencia de una sanción penal por la comisión del delito de Omisión de Asistencia Familiar asegura el pago oportuno de la pensión alimenticia?

El **ABOGADO 1** el Texto Único Ordenado Del Código Procesal Civil, 2022, en su artículo 572º, expresa como una forma garantías con respecto de pagos de alimentos para la cual exige al obligado la garantía suficiente de alimentos, **ABOGADO 2** quien señala que las medidas coactivas serian la forma de cautelar y garantizar el pago de la obligación alimentaria de los padres, pero siempre que no se deje en estado de abandono al menor de edad o estado de vulneración **ABOGADO 3** es una forma de presionar para que el deudor alimentario cumpla con la sentencia con suma prioridad ante todo defendiendo el principio del interés superior de los menores alimentistas

La **tercera pregunta** del objetivo general: ¿Qué se debe hacer de aquellos padres que incumplen con pago de alimentos?

El **ABOGADO 1** las consecuencias legales es la pena privativa de libertad por delito de omisión de asistencia, ya que afecta una serie de derechos del menor de edad que dificultan el bienestar físico-mental, **ABOGADO 2** la medida es la prisión efectiva en casos que no cumple, de esto modo escarmiente y reflexione el progenitor para que se ha un ejemplo de sanción para quienes se encuentran en este delito, **ABOGADO 3** los padres deudores que no cumplen con pagar la pensión de alimentos sentenciadas por un Juez están inmerso el riesgo de ir a la cárcel

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 01** Identificar cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023 que se desprende la **cuarta**

pregunta ¿Cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

El **ABOGADO 1** el tipo que se aplica en la mayoría de los casos es lo económico, **ABOGADO 2** es necesario que se cambie el régimen de sanción pueden ser bienes muebles, inmuebles, lotes de terrenos, para asegurar la pensión de alimentos y cautelar la protección primordial del menor de edad, **ABOGADO 3** que en el artículo 472 del Código Civil señala que los alimentos deben estar basados en proporcionalidad, por eso el juez deberá fijar una cantidad o porcentaje por alimentos en concordancia el ingreso económico mensual

La **quinta pregunta** del objetivo específico 1, desde su opinión ¿Cree usted que el incumplimiento del pago por más de tres meses de la pensión de alimentos debe ser considerada un delito o un tema civil de deuda?

En la misma línea de respuesta el **ABOGADO 1** el juez penal está facultado de imponer una sanción de pena privativa de libertad no mayor de tres años, o prestación de servicio comunitario de veinte a cincuenta y dos jornadas, sin perjudicar las obligaciones que le corresponde al progenitor, **ABOGADO 2** en la actualidad se observa un incremento de encarcelados por delito de Omisión de Asistencia Familiar, por eso ese espacio de tiempo es la prueba, con el propósito de prevenir y disminuir la incidencia del delito, **ABOGADO 3** los descendientes tiene el derecho de alimentarse, educarse, vestirse, pero pueden esperar unos 3 meses, pero tengan la firme decisión de cumplir el pago, siempre y cuando el hijo este estudiando como técnicos o universitarios con éxito

La **sexta pregunta** del objetivo específico 1, desde su opinión ¿cree usted que la Ley debe obligar al deudor alimentario a prestar garantía real para asegurar el pago de la pensión y ¿cómo cree que debería ser esta garantía?

El **ABOGADO 1** la norma establece como agravante, aquel que se niega a cumplir con las obligaciones alimentarias o que haya renunciado, abandonado simulado otra obligación de alimentos, que agrava la situación penal o tratado de ocultar la lesión grave o muerte de los beneficiarios de los alimentos **ABOGADO 2** las medidas coercitivas que actúan contra los

progenitores que no cumplen con la pensión alimentaria, sería bueno que se empeñe como garantía lotes de terreno, carros, algo que tenga valor que puede satisfacer las necesidades básicas del menor de edad, **ABOGADO 3** cualquier deuda te pide garantías, por eso, la alimentación debe prestar garantías más efectivas para al deiciente no le falte para asegurarlo puede garantizar sus terrenos, casas, ganado vacuno, etc.

OBJETIVO ESPECÍFICO 02 Describir de qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023, que se desprende la **séptima pregunta** ¿De qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

El **ABOGADO 1** toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a los integrantes de grupo familiar sobre todo la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios requeridos, en esas situaciones la forma de garantizar es pagando puntualmente el deudor alimentario, **ABOGADO 2** el marco normativo sanciona el incumplimiento de pensión alimentaria como un delito grave, la única forma de garantizar sería un descuento judicial o garantizar con un bien que este a nombre del deudor o algún garante por ahí, **ABOGADO 3** Como lo establece en el artículo 24 inciso c) de la Constitución Política del Perú indica "No hay prisión por deudas". Este párrafo de principio no limita el mandato judicial por incumplimiento de deberes alimentarios

La **octavo pregunta** del objetivo específico 2 ¿Qué tipo de garantías recomiendas para que se cumpla con efectividad el pago de alimentos?

El **ABOGADO 1** la cual puede ser garantizado por un bien como inmueble, algún negocio, pero estén en nombre del propietario del deudor de los alimentos, **ABOGADO 2** la sentencia No 481/2015 del 22 de Julio de 2015 que indica que "la rebeldía procesal del padre demandado durante el proceso judicial de alimentos, en cuanto que principalmente se suele recurrir principalmente por aquel en no dar contestación a la demanda de alimentos en el plazo exigido y que durante el desarrollo de juicio se constata la declaración de su rebeldía al no llegar a comparecer en dicho proceso, el único tipo de

garantía es reembolsar el dinero o algún bien de propiedad puedan asegurar la efectividad del cumplimiento, **ABOGADO 3** en este caso no puede proveer en dinero, el tipo de garantía sería sus propiedades de muebles e inmuebles del deudor de alimentos

En el **noveno pregunta** del objetivo específico 2 ¿Para evitar la prisión efectiva se podría considerar las medidas coactivas, como embargo de bienes, cuentas bancarias o hipotecar la propiedad para garantizar el pago de la pensión alimentaria?

El **ABOGADO 1** esto podría ser como una forma de garantizar para las que las que poseen dichos bienes o reciben remuneración del Estado. Pero para las personas que poseen dinero, tendrá que ser divididos por cantidades menores, **ABOGADO 2** el número de cuotas de pago concertadas avaladas como principio de oportunidad tanto la parte demandante como el imputado con un cronograma de pago que puede constar de 10 a 20 cuotas durante un año, con ello evitar la prisión efectiva del deudor **ABOGADO 3** se puede embargar como garantía de pago las cuentas bancaria o hipotecas con ello se garantizaría los pagos, que antes de enviar al deudor a cárcel efectivo

En el **decima pregunta** del objetivo específico 2 ¿Al elevar la pena por el delito de omisión de asistencia familiar conllevara a garantizar el cumplimiento de la pensión alimenticia?

El **ABOGADO 1** no paga la pensión alimenticia durante más de tres meses, recibirá un apercibimiento de pago por vía judicial. En función de su cumplimiento, la sanción puede aumentar., **ABOGADO 2** en estas circunstancias que el delito surge a partir de la intensión del imputado de omitir, de manera voluntaria, por eso muchos legisladores ha propuesto a elevar la pena con fines del deudor cumpla con la pensión alimentaria, pero no es la solución efectiva, mejor sería aplicar el principio de oportunidad que permita concertando entre el imputado y la demandante el pago fraccionado en cuotas, que no superen los 3 meses continuos, aunque ese plazo afecta la calidad de vida e impide que logre un desarrollo adecuado a nivel físico y psicológico de menor **ABOGADO 3** Artículo 149.- Omisión de prestación de alimentos del Código Penal. El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena

privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicio comunitario de veinte a cincuentidós jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial.

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se logró determinar que la garantía de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023, en vista que quedó demostrado que la pena privativa de libertad efectiva por omisión a la asistencia familiar, las garantías reales, medidas cautelares permitan proporcionar vivienda, vestimenta, educación, asistencial médica, actividades recreativas, y de otros elementos vitales que necesiten los niños, niñas menores de edad y/o adolescentes para la subsistencia para la vida cotidiana.

Los **datos obtenidos** coinciden con lo obtenido por Chuquimia (2023) su investigación trata. *Pensión de alimentos y el incumplimiento de pago en la DEMUNA del municipio distrital Desaguadero*, efectuado por la Universidad José Carlos Mariátegui, con el objetivo de determinar las causas que ocasionan el incumplimiento de pago de la pensión de alimentos de los niños, niñas y adolescentes en la DEMUNA del distrito de Desaguadero, enfoque cualitativo de tipo documental basado en la revisión de expedientes, diseño no experimental puesto que no existe la manipulación de las variables, como población, y muestra 38, en sus resultados indica los montos pactados para el pago de alimentos se encuentran entre los S/. 200 y S/. 400 soles, por dos hijos hacen depósitos de S/. 500 a S/. 700 y por tres hijos hacen la cantidad S/800 a S/.1000 soles, y concluyó que existe causas que ocasionan el incumplimiento de pago de la pensión de alimentos como son: la falta de trabajo, los problemas de salud asociados como el cáncer y las secuelas de Covid 19, y la irresponsabilidad del alimentista asociados con el alcoholismo y la actitud del alimentante.

En la misma línea Ramírez (2020) su investigación trata de. *El principio del interés superior del niño frente a la ausencia del obligado alimentante*, efectuado por Universidad San Ignacio de Loyola, con el objetivo de describir los mecanismos jurídicos requeridos para resguardar el principio del interés superior del niño frente a la inexecución de una sentencia consentida en un proceso de alimentos ante la ausencia del obligado alimentante, tipo básica, enfoque mixto cualitativo como cuantitativo, la cantidad muestral de 2 expedientes,

y de los 15 Operadores Jurídicos, en sus resultados demuestran mediante el coeficiente Rho Spearman de 0.583, ello garantiza que los menores de edad reciban las pensiones alimenticias necesarios; teniendo una alta cantidad de juicios por alimentos que no se llegan a resolver ni ejecutar efectivamente, y concluyó la asignación alimenticia anticipada se efectúa en el marco del Artículo 675 del Código Procesal Civil de 1993, o también de determinarse por orden de prelación sobre qué pariente próximo o cercano al obligado, deberá asumir el pago de alimentos que corresponda, ello conforme al artículo 93° del CNA del 2000. En la parte teórica de Rojas (2024) define el derecho a la alimentación se refiere principalmente a cuestiones familiares (riqueza, dinero y ventajas externas), también refuerza la correlación familiar ya existente, destaca que la imagen jurídica de los alimentos tiene una representación distinta y un carácter sui generis porque tiene una comprensión propia y comparte ciertos tipos con este derecho, pero también cumple una finalidad de derecho personal porque el derecho personal es el que da origen y fin a la vida de una persona

CONCLUSIONES

PRIMERO: Concerniente al objetivo general, se logró determinar que la garantía de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023, en vista que quedó demostrado que la pena privativa de libertad efectiva por omisión a la asistencia familiar, las garantías reales, medidas cautelares permitan proporcionar vivienda, vestimenta, educación, asistencial médica, actividades recreativas, y de otros elementos vitales que necesiten los niños, niñas menores de edad y/o adolescentes para la subsistencia para la vida cotidiana

SEGUNDA: Se identificar cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023, en la mayoría de los casos son lo económico, bienes muebles, inmuebles, lotes de terrenos que aseguren la pensión de alimentos fijados por un Juez la cantidad, y porcentaje de alimentos que necesita el hijo e hija, a su vez el artículo 481 del Código Civil establece que el juez debe regular los alimentos en proporción a las necesidades del que los pide y a las posibilidades del que debe darlos

TERCERA: Mediante esta investigación se logró describir de qué manera se garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023 la única forma de garantizar es el descuento judicial o garantía de un bien que este a nombre del deudor o algún garante confirmado. Por otro lado, elevar la pena por el delito de omisión de asistencia familiar no garantiza el cumplimiento de la pensión alimenticia puesto que la prisión efectiva dificulta al progenitor de generar los recursos económicos necesarios

RECOMENDACIONES

PRIMERA: El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables mediante el programa Autora pueden brindar asistencia económica a los menores que no cuentan con pensión alimenticia, en los posteriores años el estado pueda cobrar deuda al progenitor obligado a cumplir pago de pensión alimentaria.

SEGUNDA: El Corte Suprema de Justicia jurisdiccional (Puno) mediante el Juez que dictamine de manera obligatoria y de oficio, establezca el requerimiento de las garantías patrimoniales del obligado ya se han bienes, muebles o inmuebles, lotes de terreno, cuentas bancarias que garanticen el cumplimiento del pago de las pensiones alimentarias.

TERCERO: Los abogados litigantes, y los jueces deben considerar la capacidad económica y bienes inmuebles del deudor alimentario para tomar decisiones sobre la pensión alimenticia

BIBLIOGRAFÍA

- Argoti, E. M. (2020) *Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas análisis comparado del delito de abandono de familia* (tesis doctoral). Universidad Salamanca. España,
https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP_ArgotiReyesEM_Prisi%C3%B3nporPensionesalimenticias.pdf?sequence=1
- Andrade Barrera, F. A. (2010). *Diccionario jurídico educativo de los derechos de la niñez y la adolescencia* vol. I: con legislación ecuatoriana. Fondo de Cultura Ecuatoriana.
- Arizaga-Tobar, D. F., & Ochoa-Rodríguez, F. E. (2021). El derecho a la no revictimización en el delito de violación. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X. *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 6(3), 393-415.
<https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/404>
- Baldino, N. & Romero, D. G. (2022). El delito de omisión de asistencia familiar: análisis del tipo objetivo. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 14(18), 173-214.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/82>
- Barranzuela, C. D. (2021) *La capacidad y solvencia económica del imputado como agravante en el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria* (tesis pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo-Perú.
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/7893/1/rep_charles.barranzuela_capacidad.y.solvencia.economica.pdf
- Cedeño-Floril, M. P., Machado-López, L., Campos-Lomas, N., & Chapín-Zumba, C. (2024). Incumplimiento de los alimentos necesarios; una forma de violencia. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 278-284.
<https://remca2.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/522>
- Colque, F. R. (2022) *La viabilidad en la aplicación del principio de la retroactividad en la asistencia familiar* (tesis pregrado). Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia,

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/30739/T-5851.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Condori, W. R. (2023) *Delitos de omisión de asistencia alimentaria en tiempos de pandemia Covid-19 en el distrito de Llave-Puno en los años 2020-2021* (tesis pregrado). Universidad Privada San Carlos. Puno, http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/552/William_Roger_CONDORI_MAQUERA.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Chuquimia, M. J. (2023) *Pensión de alimentos y el incumplimiento de pago en la DEMUNA del municipio distrital Desaguadero* (tesis pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua, Perú. https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1982/Marcos_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cruz Herrera, K. L., Valdivia Alcalá, R., Martínez Damián, M. Á., & Contreras Castillo, J. M. (2021). Autosuficiencia alimentaria en México: precios de garantía versus pagos directos al productor. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 12(6), 981-990. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-09342021000600981&script=sci_arttext

García, D. A. (2024) *Despenalización del delito a la Omisión a la Asistencia Familiar por contravención al Principio de Mínima Intervención del Derecho Penal* (tesis pregrado). Universidad Nacional del Santa. Nuevo Chimbote, Perú. <http://168.121.236.53/bitstream/handle/20.500.14278/4626/Tesis%20Garcia%20Campos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hoyos, C. E. (2021) *La instauración del proceso inmediato en el delito de omisión a la asistencia familiar en las víctimas de violencia del CEM Comisaría San Martín de Porres – Lambayeque* (tesis pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8010/Hoyos%20D%C3%ADaz%20Cinthia%20Elisabeth.pdf?sequence=1>

Mamani, R. N. (2024). *Eficacia de las sentencias de procesos de alimentos en la vía civil, frente al proceso penal por omisión de asistencia familiar en el distrito Judicial de Puno* (tesis pregrado). Universidad Nacional de Altiplano. Puno, <https://vriunap.pe/repositor/docs/d00000027-Borr.pdf>

Maldonado, J. A. & Cabrera, S. V. (2023). Análisis del derecho de alimentos de hijos mayores de edad en la legislación de Ecuador y su garantía en el derecho comparado de Colombia y Perú. *Doctrina, análisis y crítica jurisprudencial* 8(1), 2-12. <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i1.219>

Matías-Guiu, J., Porta-Etessam, J., Lopez-Valdes, E., Garcia-Morales, I., Guerrero-Solá, A., & Matias-Guiu, J. A. (2020). La gestión de la asistencia neurológica en tiempos de la pandemia de COVID-19. *Neurología*, 35(4), 233-237. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213485320300669>

Ministerio Público (2022). Anuario Estadístico. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2912946/Anuario%20Estadistico%202021.pdf.pdf?v=1647375523>

Montserrat de los Ángeles, V. E. (2022). *La ausencia de corresponsabilidad parental en Chile: la falta de perspectiva de género en el sistema de garantías para obtener el pago de la pensión de alimentos* (tesis pregrado). Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/184129/La-ausencia-de-corresponsabilidad-parental-en-Chile-la-falta-de-perspectiva-de-genero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Oré, Z. N. (2020) *Acceso al crédito del deudor alimentario* (tesis pregrado). Universidad Privada de Trujillo. Trujillo, Perú. <http://repositorio.uprit.edu.pe/bitstream/handle/uprit/287/ti-%20ore%20alfaro%20zoila%20natividad.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Ochoa, J. M. (2020) *La omisión de la asistencia familiar y la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor en el Distrito de Lurín* (tesis pregrado) Universidad Autónoma del Perú.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1324/Dominguez%20Laurente%2C%20Sandy%20Gabriela.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Plascencia, R. (2020) Teoría del delito,
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2601_tipo_y_tipicidad.pdf
- Ramírez, H. (2020) *El principio del interés superior del niño frente a la ausencia del obligado alimentante* (tesis pregrado) Universidad San Ignacio de Loyola. Lima,
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/3107f29a-4e71-4e50-8d06-195163e844ce/content>
- Ramírez, R. F., Vargas, P. L., & Cárdenas, O. (2020). La seguridad alimentaria: una revisión sistemática con análisis no convencional. *Espacios*, 41(45), 319-328.
<http://www.2.revistaespacios.com/a20v41n45/a20v41n45p25.pdf>
- Rojas, F. G. (2024) *Garantías al interés superior del niño ante la dificultad de ejecución de sentencia de pensión alimenticia* (tesis posgrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12248/Rojas%20Bardales,%20Fressia%20Gisselli.pdf?sequence=1>
- REDAM (2007). Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos Ley No 28970,
https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/normatividad_alimentos/3_Ley_28970_AlimentosDeudoresMorosos_Registro.pdf
- Sánchez, F. (2020). *Deficiencia de la pena y el delito de omisión de asistencia familiar en los juzgados de flagrancia delictiva de lima sur 2020*. (tesis pregrado) Universidad Autónoma del Perú). Lima, Perú.

[http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/1399/1/Sanchez%20Cardenas%2C %20Fariva%20Gianella.pdf](http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/1399/1/Sanchez%20Cardenas%2C%20Fariva%20Gianella.pdf)

Salas, Y. L. (2023) *La cuestión previa en el delito de omisión de asistencia familiar en el quinto Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho – Sede Chimú* (tesis pregrado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima, <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/7724/tesis-salas%20hidalgo%20ynes%20liliana%20-rp.pdf?sequence=12>

Silva, K. y Quispe, R. (2021). Excarcelación de sentenciados por delito de omisión a la asistencia familiar en emergencia sanitaria por COVID-19. *Rev. Horizonte Empresarial*. Julio - diciembre 2021. 8 (2), pp. 479-494 ISSN: 2313-3414. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1972>

Taipe, E. (2023) *La acreditación de la tipicidad objetiva en la acusación sobre la omisión a la asistencia familiar, Huancavelica* (tesis pregrado). Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huánuco, Perú. https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/10157/T023_45641842_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

UNESCO. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>

Valenzuela, R. E. (2022) *El Proceso Penal como garantía del Estado Peruano para el cumplimiento del Derecho Alimentario de los niños y adolescentes Lima* (tesis pregrado). Universidad San Pedro. Huacho, Perú. <https://repositorio.usanpedro.edu.pe/server/api/core/bitstreams/341656d3-599e-48e6-adb9-6b3a51562cd0/content>

Varela, T. V., & Sutton, L. H. (2021). La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *Investigación en educación médica*, 10(40), 97-104. <https://www.medigraphic.com/pdfs/invedumed/iem-2021/iem2140k.pdf>

Vargas Pávez, M., & Pérez Ahumada, P. (2021). Pensiones de alimentos. Algunas razones para explicar el fenómeno del incumplimiento. *Revista de derecho (Concepción)*, 89(250), 219-258.

<https://www.scielo.cl/pdf/revderudec/v89n250/0718-591X-revderudec-89-250-219.pdf>

Velastegui, R. M., & a López, D. F. (2023). El alcance de la garantía del habeas corpus en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 6094-6116.

<https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/4905>

Yáñez, N. Z. (2022) *Ineficacia del REDAM y registro del deudor alimentario en la central de riesgos de la SBS* (tesis pregrado). Universidad Femenina del Sagrado Corazón. Lima,

https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.11955/1086/Y%C3%A1%C3%B1ezR_2022.pdf?sequence=1

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización

TÍTULO: GARANTIA DE PAGO ALIMENTARIA Y EL DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, ILAVE 2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTO
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICO Pe1. ¿Cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023?</p> <p>Pe2. ¿De qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Oe1. Identificar cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023</p> <p>Oe2. Describir de qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023</p>	<p>SUPUESTO PRINCIPAL La garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023</p> <p>SUPUESTOS ESPECÍFICOS Se1. El tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023</p> <p>Se2. Garantiza que el deudor alimentario evite el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023</p>	<p>CATEGORÍA PRINCIPAL (X) Garantía de pago alimentaria Sub categoría 1. Tipo de garantía</p> <p>Sub categoría 2 Deudor alimentario</p> <p>CATEGORÍA PRINCIPAL (Y) Delito de omisión de asistencia familiar Sub categoría 3 Tipicidad Jurídica</p> <p>Sub categoría 4 Agravantes</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Tipo de investigación Básica</p> <p>MÉTODO Hermenéutica</p>	<p>DISEÑO DE TEORÍA: Teoría fundamentada</p> <p>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Cualitativo</p>	<p>TÉCNICA: Entrevista</p> <p>INSTRUMENTO Guía de entrevista</p> <p>POBLACIÓN: 5 Abogados</p> <p>MUESTRA 3 Abogados</p> <p>ZONA DE INTERVENCIÓN: el distrito de Ilave, provincia de Collao, región Puno</p>

Anexo 02: Instrumento: Guía de entrevista dirigidas a lo abogados en materia derecho penal

ABOGADO 1.

Me ocurre siempre	=	0
Me ocurre muchas veces	=	2
Me ocurre alguna vez	=	4
No me ocurre nunca	=	6

OBJETIVO GENERAL: Determinar la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

1. ¿Cuál es la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

Como garantía optan por la pena privativa de libertad efectiva en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, que necesariamente obliga para que proporcione una subvención económica consisten en alimentos que se beneficia el hijo o hija, la negación de estas transgrede y priva de diversa necesidad del niño

2. ¿Considera usted que la existencia de una sanción penal por la comisión del delito de Omisión de Asistencia Familiar asegura el pago oportuno de la pensión alimenticia?

El Texto Único Ordenado Del Código Procesal Civil, 2022, en su artículo 572º, expresa como una forma garantías con respecto de pagos de alimentos, puesto que la sentencia que ordene su cumplimiento obligatorio, la cual puede exigir al obligado la garantía suficiente, a criterio del juez

3. ¿Qué se debe hacer de aquellos padres que incumplen con pago de alimentos?

Las consecuencias legales es la pena privativa de libertad por delito de omisión de asistencia, ya que afecta una serie de derechos del menor de edad con la libertad, el trabajo lo cual le impide cumplir con la obligación alimentaria que se le ha impuesto,

OBJETIVO ESPECIFICO 1. Identificar cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

4. ¿Cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

El tipo que se aplica en la mayoría de los casos es lo económico

	Monto solicitado por mensualidad	Monto otorgado por mensualidad
1-500 soles	43,3 %	81,2 %
501-1000 soles	37,8 %	13,4 %
1001-2000 soles	13,1 %	2,4 %
Más de 2000 soles	3,7 %	0,8 %
No precisa	2,2 %	2,2 %

Fuente: Informe de Adjuntia 001-2018-DP/AAC

5. Desde su opinión ¿Cree usted que el incumplimiento del pago por más de tres meses de la pensión de alimentos debe ser considerada un delito o un tema civil de deuda?

El juez penal está facultado de imponer una sanción de pena privativa de libertad no mayor de tres años, o prestación de servicio comunitario de veinte a cincuenta y dos jornadas, sin perjudicar las obligaciones que le corresponde, como progenitor

6. Desde su opinión ¿cree usted que la Ley debe obligar al deudor alimentario a prestar garantía real para asegurar el pago de la pensión? y ¿cómo cree que debería ser esta garantía?

La norma establece como agravante, aquel que se niega a cumplir con las obligaciones alimentarias, renunciado, abandonado, o haya simulado otra obligación de alimentos, que agrava la situación penal o tratado de ocultar la lesión grave o muerte de las y los beneficiarios de los alimentos

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Describir de qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023

7. ¿De qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, Ilave 2023?

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a los integrantes de grupo familiar sobre todo la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios requeridos, en esas situaciones la forma de garantizar es pagando puntualmente el deudor alimentario

8. ¿Qué tipo de garantías recomiendas para que se cumpla con efectividad el pago de alimentos?

La cual puede ser una bien como inmueble, algún negocio, pero estén en nombre del propietario del deudor de los alimentos

9. ¿Para evitar la prisión efectiva se podría considerar las medidas coactivas, como embargo de bienes, cuentas bancarias o hipotecar la propiedad para garantizar el pago de la pensión alimentaria?

Esto podría ser como una forma de garantizar para las que las que poseen dichos bienes o reciben remuneración del Estado. Pero para las personas no reúnen oportunamente el dinero como forma de prorratio, en mensualidades divididos en cantidades menores

10. Al elevar la pena por el delito de omisión de asistencia familiar conllevara a garantizar el cumplimiento de la pensión alimenticia.

El incumplimiento de no pagar pensión alimenticia más de tres meses, significa apercibimiento con el pago vía judicial, en esas circunstancias podría elevarse la pena dependiendo que si está cumpliendo o no

Anexo 03: Instrumento: guía de entrevista dirigidas a lo abogados en materia derecho penal

ABOGADO 2.

Me ocurre siempre	=	0
Me ocurre muchas veces	=	2
Me ocurre alguna vez	=	4
No me ocurre nunca	=	6

OBJETIVO GENERAL: Determinar la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

1. ¿Cuál es la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

Mediante las garantías reales, que podría permitir a los progenitores deudores que tengan bien escrito o registrados a su nombre

2. ¿Considera usted que la existencia de una sanción penal por la comisión del delito de Omisión de Asistencia Familiar asegura el pago oportuno de la pensión alimenticia?

Las medidas coactivas serian la forma de cautelar y garantizar el pago de la obligación alimentaria de los padres, pero siempre que no se deje en estado de abandono al menor de edad o estado de vulneración

3. ¿Qué se debe hacer de aquellos padres que incumplen con pago de alimentos?

La medida de prisión efectiva en casos que no cumple, de esto modo escarmiente y reflexione el progenitor obligado, para que se ha un ejemplo de sanción para otra similar situación

OBJETIVO ESPECIFICO 1. Identificar cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

4. ¿Cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

Es necesario que se cambie el régimen de sanción pueden ser bienes muebles, inmuebles, lotes de terrenos, para asegurar la pensión de alimentos y cautelar la protección primordial del menor de edad

5. Desde su opinión ¿Cree usted que el incumplimiento del pago por más de tres meses de la pensión de alimentos debe ser considerada un delito o un tema civil de deuda?

En la actualidad se observa un incremento de encarcelados por delito de Omisión de Asistencia Familiar, por eso ese espacio de tiempo es la prueba, con el propósito de prevenir disminuir la incidencia del delito,

6. Desde su opinión ¿cree usted que la Ley debe obligar al deudor alimentario a prestar garantía real para asegurar el pago de la pensión? y ¿cómo cree que debería ser esta garantía?

Las medidas coercitivas que actúan contra los progenitores que no cumplen con la pensión alimentaria, sería bueno que se empeñe como garantía de lotes de terreno, carros, algo que tenga valor que puede satisfacer las necesidades básicas del menor de edad

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Describir de qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

7. ¿De qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

El marco normativo sanciona el incumplimiento de la obligación alimentario como un delito grave, la única garantía sería un descuento judicial, no tiene ello, se tendrá que garantizar con un bien que este a nombre del deudor o algún garante por hay

8. ¿Qué tipo de garantías recomiendas para que se cumpla con efectividad el pago de alimentos?

La sentencia No 481/2015 del 22 de Julio de 2015 que indica que “la rebeldía procesal del padre demandado durante el proceso judicial de alimentos, en cuanto que principalmente se suele recurrir principalmente por aquel en no dar contestación a la demanda de alimentos en el plazo exigido y que durante el desarrollo de juicio se constata la declaración de su rebeldía al no llegar a comparecer en dicho proceso”, la único tipo de garantía es reembolsar el dinero o algún bien de propiedad puedan asegurar la efectividad del cumplimiento

9. ¿Para evitar la prisión efectiva se podría considerar las medidas coactivas, como embargo de bienes, cuentas bancarias o hipotecar la propiedad para garantizar el pago de la pensión alimentaria?

El número de cuotas de pago concertadas avaladas como principio de oportunidad tanto la parte demandante como el imputado acordaron, inclusive con cronogramas de pago que puede constar de 10 a 20 cuotas durante un año, con ello evitar la prisión efectiva contenidas en medidas coercitivas

10. Al elevar la pena por el delito de omisión de asistencia familiar conllevara a garantizar el cumplimiento de la pensión alimenticia.

En estas circunstancias que el delito surge a partir de la intensión del imputado de omitir, de manera voluntaria, por eso muchos legisladores ha propuesto a elevar la pena con fines del deudor cumpla con la pensión alimentaria, pero no es la solución efectiva, mejor sería aplicar el principio de oportunidad que permita concertando entre el imputado y la demandante el pago fraccionado en cuotas, que no superen los 3 meses continuos, aunque ese plazo afecta la calidad de vida e impide que logre un desarrollo adecuado a nivel físico y psicológico

Anexo 04: Instrumento: Guía de entrevista dirigidas a lo abogados en materia derecho penal

ABOGADO 3.

Me ocurre siempre	=	0
Me ocurre muchas veces	=	2
Me ocurre alguna vez	=	4
No me ocurre nunca	=	6

OBJETIVO GENERAL: Determinar la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

1. ¿Cuál es la garantía de pago alimentaria que se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

La praxis judicial se define a alimentos aquellas compras que tenemos realizar para proporciona vivienda, vestimenta, calzado, también educación/instrucción, atención asistencial - médica, de confort, de actividades recreativas, y de otros elementos vitales que necesiten los niños menores de edad, por eso todos esos servicios requieren garantía de pago y está la asumen el padre brindar a su menor de edad

2. ¿Considera usted que la existencia de una sanción penal por la comisión del delito de Omisión de Asistencia Familiar asegura el pago oportuno de la pensión alimenticia?

Es una forma de presionar para que el deudor alimentario cumpla con la sentencia con suma prioridad ante todo el principio del interés superior de los menores alimentistas haciéndose frente en forma efectiva los casos negativos de ausencia y rebeldía de los padres obligados

3. ¿Qué se debe hacer de aquellos padres que incumplen con pago de alimentos?

Los padres deudores que no cumplen con pagar la pensión de alimentos sentenciadas por un Juez dentro de un proceso judicial que están inmerso el riesgo de ir a la cárcel. Para

aquellos padres que incumplen registrarlos REDAM (El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial) como forma de coercitiva

OBJETIVO ESPECIFICO 1. Identificar cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

4. ¿Cuál es el tipo de pago alimentaria se aplica para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

Debemos reiterar que en el artículo 472 del Código Civil señala que los alimentos deben estar basados en proporcionalidad, por eso el juez deberá fijar una cantidad o porcentaje por alimentos en concordancia el ingreso mensual, entonces se debe aplicar el tipo de pago alimentaria a base de ingresos económicos

5. Desde su opinión ¿Cree usted que el incumplimiento del pago por más de tres meses de la pensión de alimentos debe ser considerada un delito o un tema civil de deuda?

La obligación para aquellos descendientes tiene el derecho de alimentarse, educarse, vestirse, se puede esperar unos 3 meses, pero tengan la firme decisión de cumplir el pago siempre y cuando el hijo este estudiando como técnicos o universitarios con éxito, y no se debe pasar a los vagos; los delitos ya están establecidas no hay necesidad sobre delitos

6. Desde su opinión ¿cree usted que la Ley debe obligar al deudor alimentario a prestar garantía real para asegurar el pago de la pensión? y ¿cómo cree que debería ser esta garantía?

Cualquier deuda te pide garantías, por eso, la alimentación debe prestar garantías más efectivas para al deciente no le falte, como asegurado puede ser sus terrenos, casas, ganado vacuno

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Describir de qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023

7. ¿De qué manera garantiza el deudor alimentario para evitar el delito de omisión de asistencia familiar, llave 2023?

Como lo establece en el artículo 24 inciso c) de la Constitución Política del Perú indica "No hay prisión por deudas". Este párrafo de principio no limita el mandato judicial por incumplimiento de deberes alimentarios

8. ¿Qué tipo de garantías recomiendas para que se cumpla con efectividad el pago de alimentos?

En caso no puede proveer en dinero, el tipo de garantía sería sus propiedades de muebles e inmuebles del deudor de alimentos

9. ¿Para evitar la prisión efectiva se podría considerar las medidas coactivas, como embargo de bienes, cuentas bancarias o hipotecar la propiedad para garantizar el pago de la pensión alimentaria?

Se puede embargar como garantía de pago las cuentas bancarias o hipotecas con ello se garantizaría los pagos, que antes de enviar al deudor a cárcel efectivo

10. Al elevar la pena por el delito de omisión de asistencia familiar conllevará a garantizar el cumplimiento de la pensión alimenticia.

Artículo 149.- Omisión de prestación de alimentos del Código Penal. El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicio comunitario de veinte a cincuentaidós jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial.

Como ya está previsto en la normatividad, no habría necesidad de elevar la pena, se ha elevado las penas en otros delitos, no tenido efecto satisfactorio para los litigantes o quienes delinquen